

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias, D. T. y C.
PC-813- 15/11/2019

Doctora
CAROLINA CALDERON GUILLOT
Directora Ejecutiva FUNCICAR
Manga, Calle del Bouquet, Cra.21 #25-92 Universidad Tecnológica de Bolívar
Cartagena

ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-028 -2019

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-028-2019, sobre presunta responsabilidad fiscal de la Secretaría de Infraestructura Distrital en la contratación de tres procesos de mínima cuantía.

Antecedentes  **DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

En fecha 27 de mayo de 2019 se recibe denuncia por parte de la doctora Carolina Calderón Guillot, Directora Ejecutiva de Funcicar, es radicada en el Área de Participación Ciudadana de esta Contraloría con el número D-028-2019, mediante oficio PC-465 del 04 de mayo de 2019 se asigna denuncia a la Dirección Técnica a de Auditoria Fiscal para atención.

La denuncia hace referencia a los siguientes contratos:

- MCINFRA 007-2018 mantenimiento y adecuación de parque ubicado en el sector los lagos y 14 de febrero en el Barrio El Pozón, por valor de \$36.346.944.
- MCINFRA 009-2018 Construcción de parque, kiosco, juegos infantiles y biosaludables en el barrio Flor del Campo de Cartagena por valor de \$66.955.468.
- MCINFRA 010-2018 Adecuación de parque en el barrio Olaya Sector 11 de Noviembre Carrera 55B #38- 40 por valor de \$62.213.870

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Bosque, Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Según informe anexo, firmado por el Director Técnico de Auditoría Fiscal, Juan Pablo Rivera Martelo, El Coordinador German Osorio y Profesional Universitario Eudenis Meléndez Caraballo, se evidencia que la denuncia se atendió de la siguiente manera:

“Actuaciones Administrativas.

- Se asigna denuncia al Coordinador German Osorio con oficio DTAF-0130 de 04 de junio de 2019.
- Se realiza visitas a los diferentes parques objetos de los contratos denunciados MCINFRA007-2018, MCINFRA009-2018 , MCINFRA010-2018

Conclusiones

En el contrato de mínima cuantía MC-INFRA007-2018 cuyo objeto contractual es mantenimiento y adecuación de parque ubicado en el Sector Los Lagos y 14 de Febrero en el Barrio El Pozón, el cual fue adjudicado a José David Díaz Pastrana por el valor de \$36.346.944.00, en el presupuesto contratado se tenía contemplado en el ítem de mobiliario “dos torres con encierro y techo, un deslizadero de 2.4 cm en fibra de vidrio, un juego de dos columpios herraje doble, un mataculin, un pasamanos, un puente colgante, un juego de araña y trapecio, una escalera a torres, una barra bombero (incluye transporte e instalación) por valor de Ocho Millones Seisientos Veintiún Mil Quinientos Ocho Pesos Mcte. (8.621,508) y en el presupuesto final de obra se presentan obras complementarias en mantenimiento general parque existente (incluye pintura, dos deslizaderos, dos columpios, ensamble de piezas sueltas y suministro de piezas faltantes). No se evidencia la justificación de las modificaciones por parte del Supervisor, incumpléndose los principios de la contratación estatal transparencia, economía y responsabilidad, descritos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, generándose un presunto daño patrimonial. CUANTIA DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$2.500.000)

El contrato de mínima cuantía MC-INFRA-009-2018 cuyo objeto contractual es construcción de parque, kiosco, juegos infantiles y biosaludables en el barrio Flor del Campo de Cartagena, el cual fue adjudicado al Consorcio HC Constructores 2018 por valor de \$66.955.468,3. En conclusión, el estado actual de esta obra se encuentra en estado aceptable y siendo utilizada por la comunidad, se puede constatar que la obra fue ejecutada en la gran mayoría de sus ítems y que tuvo un impacto urbano positivo en la comunidad.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Bosque, Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

El contrato de mínima cuantía MCINFRA010-2018 con objeto Adecuación de parque en el Barrio Olaya Sector 11 de Noviembre Carrera 55B #38- 40 en la ciudad de Cartagena el cual fue adjudicado a Abraham José Álvarez Díaz, por la suma de \$62.213.870 y un adicional de \$30.028.644, para un total de \$92.242.514. En conclusión el estado actual de este parque se encuentra en condiciones aceptables y a pesar de algunos deterioros producidos por el mal uso por parte de habitantes del sector, cabe resaltar que la obra fue ejecutada y se encuentra en funcionamiento”

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentivo en doce (12) folios útiles y escritos.

Atentamente,


CRISTINA MENDOZA PUELVAS
Coordinadora de Control Fiscal Participativo
 **CONTRALORIA**
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Anexos: Informe y formato evaluación satisfacción del ciudadano - (13 folios)

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Bosque, Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: CAROLINA CALDERON GUILLET
Origen solicitud: a) Directa: <input checked="" type="checkbox"/> b) Proceso auditor: <input type="checkbox"/> c) Otros: <input type="checkbox"/>
No. Radicación: Denuncia D-028-2019
Tipo de solicitud: a) Petición: <input type="checkbox"/> b) Queja: <input type="checkbox"/> c) Reclamo: <input type="checkbox"/> d) Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 27 Mayo 2019
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO
Cargo: Profesional Especializado
Fecha Asignación: 04-06-2019
Fecha de Respuesta: 12/11/2019
Fecha de Ampliación:
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
3.1. Antecedentes: Hechos:
<p>En fecha 27 de Mayo de 2019, se recibió la Denuncia por medio escrito con radicado N° E201905279, donde denuncian por posible responsabilidad fiscal en el mal manejo de los recursos públicos de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Distrital de Cartagena, en la contratación de tres (3) procesos de mínimas cuantías que son: MC-INFRA-007-2018, MC-INFRA-009-2018 y MC-INFRA-010-2018.</p> <p>El denunciante aporta 7 folios y un CD.</p> <p>Según criterio del denunciante se evidencian presuntas irregularidades tales como :</p> <ol style="list-style-type: none"><i>El 8 de mayo del 2018 la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias a través de la Secretaria de Infraestructura dio apertura a 12 procesos de mínima cuantía con fecha de cierre de 10 de mayo, para la construcción, adecuación, y mantenimiento de parques en diferentes locaciones del Distrito de Cartagena de Indias. Estos procesos se encuentran en el SECOP como:</i><ul style="list-style-type: none">• MC005-INFRA-2018• MC006-INFRA-2018• MC007-INFRA-2018• MC008-INFRA-2018• MC009-INFRA-2018• MC010-INFRA-2018• MC011-INFRA-2018• MC012-INFRA-2018• MC013-INFRA-2018• MC014-INFRA-2018• MC015-INFRA-2018• MC016-INFRA-2018<i>Desde FUNCICAR estuvimos vigilantes del desarrollo de la etapa precontractual de estos procesos que tuvo como resultado que cinco oferentes fueran los contratistas de las 12 obras en el mes de junio de 2018.</i><i>Posteriormente en el mes de enero de 2019 solicitamos vía derecho de petición toda la documentación referente a acta de inicio, oferta económica del contratista, suspensiones, actas parciales de obra, adiciones, actas finales de</i>

obras con sus respectivos anexos de los procesos MCINFRA-007-2018, MCINFRA-009-2018, MCINFRA-010-2018, donde pudo constatar que el funcionario encargado de la supervisión fue Adalberto Pérez Burgos con apoyo a la supervisión de Alberto Mendoza Doria, que las obras no contaban con especificaciones técnicas para su ejecución y que los procesos 007 y 009 contaron con obras complementarias no justificadas mediante adiciones ni modificatorios.

4. El proceso MCINFRA-007-2018 tenía como objeto "Mantenimiento y adecuación de parque ubicado en el sector los lagos y 14 de febrero en el barrio el pozón" el cual fue adjudicado a José David Díaz Pastrana, por la suma de \$36.346.944. inició su ejecución el 17 de Agosto de 2018 y finalizó el 28 de Septiembre de 2018.
5. El proceso MCINFRA-009-2018 tenía como objeto "La construcción de parque Kiosco, juegos infantiles y biosaludables en el barrio en el barrio flor del campo del distrito de Cartagena" el cual fue adjudicado a Consorcio HC constructores 2018, por la suma de \$66.955.468, inició su ejecución el 21 de Agosto, para ser culminado en el mes de septiembre de 2018.
6. El proceso MCINFRA-010-2018 tenía como objeto la adecuación de parque en barrio Olaya sector 11 de Noviembre kra 55b 38-40 en la ciudad de Cartagena, el cual fue adjudicado a Abraham José Álvarez Díaz, por la suma de \$62.213.870, inició su ejecución el 17 de agosto de 2018, tuvo una suspensión el 12 de septiembre de 2018 toda vez que planeaban aumentar las cantidades de obra, luego fue reiniciado el 4 de octubre de 2018 y el 5 de octubre de 2018 se adicionó en \$30.028.644, nuevamente se suspendió el 8 de octubre de 2018 y se reinició el 26 de octubre de 2018 hasta su culminación con acta final de entrega 26 de noviembre de 2018.
7. Con la información suministrada realizaron el día 06 de marzo de 2019 visita de campo a las obras por un equipo de la fundación conformada por un ingeniero civil, abogado, economista y comunicadora social, donde pudimos observar diferentes falencias en las obras resultado del contrato MCINFRA-007-2018, MCINFRA-009-2018 y MCINFRA-010-2018.
8. El acta final de obra del proceso MCINFRA-007-2018, se indica en el ítem 5.02 el "Mantenimiento de graderías (pintura en esmalte)" donde observamos que las graderías presentan corrosión en toda su estructura y la pintura se encontraba bastante envejecida. De igual forma las bancas construidas en concreto según indica el ítem 3.03 presentan grietas en toda su estructura y desmoronamiento de los bordes. Además, en el ítem 6.1 se estableció que se haría un mantenimiento al parque existente con el suministro de dos deslizadores y 2 columpios, más solo se observó uno (1) de los dos (2) deslizaderos y 2 columpios y no se encontró ningún columpio.
9. El acta final de obra del proceso MCINFRA-009-2018 se señala en el ítem 6.01 la instalación de juegos infantiles con un (1) deslizador, dos (2) columpios, un (1) mataculin, un (1) pasamanos, un (1) puente colgante, un (1) juego de argollas y trapecio, una (1) escalera a torre y una (1) barra bombero, donde se pudo constatar en campo que no se encontraban los aros, ni los columpios. Por otro lado el ítem 3.03 establece el suministro e instalación de cubierta en shingle con estructura de madera, el cual se presentaba con fisuras y desprendimientos, Para culminar, en el ítem 5.01 se estableció el suministro e instalación de

luminarias LED, donde uno de los miembros de la comunidad manifestó que el recibió las luminarias y se encuentran en su poder, ya que estas no fueron instaladas por el contratista.

10. El acta final de obras del proceso MCINFRA-010-2018 se indica en el ítem 6.9 el suministro de dos (2) parques infantiles, más en el sitio solo se observa uno de los parques por un valor unitario de \$3.500.000. Así mismo en el ítem 1,3 un relleno de 280 m² de zahorra con un espesor de 10 cm, esto equivaldría a un área total 2800 m² rellenos, sin embargo el parque tiene un área de 470 m², cuyo relleno a 10 cm de espesor equivaldría a la intervención de 47 m³ y no de 280 m³ como establecieron el contratista y la entidad contratante lo cual se cobró por \$17.858.880. Por último, en el ítem 6.10 del acta final de obra se estableció el relleno de 52 m³ con material seleccionado de piedra triturada tipo rajón. De acuerdo a lo observado hay una capa superficial de 3 cm en el área total del parque, esto equivaldría a 10 m³ y no a los 52 m³ que indicó el acta.

11. Esta situación configura un detrimento al patrimonio del Estado que puede configurar una responsabilidad fiscal por parte del ordenador del gasto Clara Calderón Muñoz- Secretaria de Infraestructura, el supervisor de los contratos Adalberto Pérez Burgos y los contratistas Abraham José Álvarez Díaz, José David Díaz Pastrana y Consorcio HC Constructores 2018.

3.2. Actuaciones Administrativas:

La Contraloría Distrital de Cartagena atendió los hechos puesto en conocimiento mediante denuncia numero D-028-2019 el cual fue asignada al Sr. German Hernández Osorio, mediante oficio DTAF-0130 del 04 de junio de 2019.

Se hizo las respectivas visitas a los diferentes parques que pertenecen a dichos contratos MCINFRA-007-2018, MCINFRA-009-2018 y MCINFRA-010-2018.

3.3. Problema Fiscal: Comprobar los hechos denunciados para determinar la existencia de presunto detrimento patrimonial.

El Artículo 6° de la Ley 610 de 2000. Determina si existe daño patrimonial en los hechos manifestados por el quejoso y define el daño patrimonial en la siguiente forma:

“...Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta Ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. **El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-340 de 2007**”.

3.4. RESPUESTA – CONCEPTO

Denuncia instaurada por la Señora CAROLINA CALDERON GUILLET. Por posible responsabilidad fiscal en el mal manejo de los recursos públicos de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía Distrital de Cartagena en la contratación de tres (3) procesos de mínima cuantías.

El análisis se realizó teniendo como insumo los documentos aportados por el denunciante y con la información obtenida en las visitas realizadas a dichos parques pertenecientes a los contratos en mención.

Investigaciones y Soluciones Administrativas y Fiscales:

Una vez analizados los hechos descritos en la denuncia y efectuada la revisión de los documentos y demás elementos materiales probatorios aportados por la Secretaria de Infraestructura a la comisión de auditoría, a continuación relacionamos lo que el equipo auditor observó:

ANALISIS DEL CONTEXTO

De acuerdo con la denuncia recibida por parte de la representante legal de la FUNDACION CIVICO SOCIAL PRO CARTAGENA la Sra. CAROLINA CALDERON GUILLOT quien en calidad de profesional realizo una investigación a la inversión de los recursos públicos en diferentes contratos de la ciudad detectando una posible responsabilidad fiscal en el mal manejo de los recursos públicos de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Distrital de Cartagena en la contratación de tres (3) procesos de mínima cuantía, damos respuesta a los hechos que ellos plantean en su denuncia luego de hacer las respectivas visitas a los diferentes parques que pertenecen a dichos contratos.

3. De acuerdo con este punto en el que se refiere a la petición de toda la documentación referente al contrato en donde señalan que no contaban con especificaciones técnicas para su ejecución y que los procesos 007 y 009 contaron con obras complementarias no justificadas mediante adiciones ni modificatorios.

Según la revisión a las carpetas de estos contratos se logró identificar que las especificaciones técnicas de ambos se encuentran en los cuadros de cantidades de las obras las cuales reposan en el acta final siendo está aprobada por la Secretaria de Infraestructura Distrital. (Ver folios 349, 350 y 351 del contrato MC-INFRA-007 -2018, Ver folios 564, 565, 566, 567 y 568 del contrato MC-INFRA-009 -2018).

Las obras complementarias fueron compensadas en el valor del contrato, estas no generaron un costo adicional y fueron justificadas en el cuadro del acta final de obras ejecutadas donde se puede observar el balance de las cantidades mayores, menores y las que no se ejecutaron sin aumentar el valor inicial contratado. Los precios de los ítems se mantienen igual al contratado y los "no previstos" fueron aprobados por la Secretaría de Infraestructura Distrital.

En cuanto punto 7 la comisión de la Contraloría Distrital de Cartagena realizo una visita de campo el día 23 de mayo de 2019 con el fin de corroborar dichas falencias encontradas por la fundación y así redactar un informe con lo encontrado en las obras ejecutadas por la Secretaría de Infraestructura, como se detalla a continuación:

El contrato de mínima cuantía MC-INFRA-007 -2018 cuyo objeto contractual es "Mantenimiento y adecuación de parque ubicado en el sector los lagos y 14 de febrero en el Barrio El Pozón"

1. Se encontró un solo deslizadero en la zona de juegos infantiles el cual no estaba instalado, esto debido a que se lo llevaron como lo manifestó un habitante del

Handwritten signature and date
1/2

sector el cual también aseguro que los juegos se entregaron en perfecto estado (ver imagen N° 2 y 5).

2. La cancha se encuentra erosionada en el centro del campo formando un depósito de agua que no permite el uso de esta (ver figura N°1). lo cual indica la falta de material de relleno, habitantes de la comunidad manifestaron que hay personas que se llevan este material para utilizarlos en sus casas y que cuando llueve se forman corrientes que arrastran con el material de relleno.

3. Una de las bancas se encuentra deteriorada (ver imagen N°4).esto debido a que esta fue impactada por un autobús como lo manifestó un habitante de la comunidad.

4. Se evidencia deterioro y desprendimiento de pintura en esmalte en la zona de gradería que son normales ya que estas son constantemente pisadas por los usuarios y requieren de mantenimientos periódicos (ver imagen N°5).

5. Se verifico que si se construyó una viga perimetral de confinamiento (ver imagen N°8).

6. No se encontraron los columpio en la zona de juegos infantiles (ver imagen N°2).

En conclusión el estado actual de esta obra se encuentra en notable deterioro sobretodo en la zona de los juegos infantiles los cuales en su mayoría han sido removidos y los otros en mal estado al punto de quebrarse y la zona de la cancha en la que es notable necesita ser rellenada y terminar el cerramiento con muro y malla ya que los habitantes del sector manifiestan que los balones se dirigen hacia la carretera ocasionando esto un peligro para la comunidad.

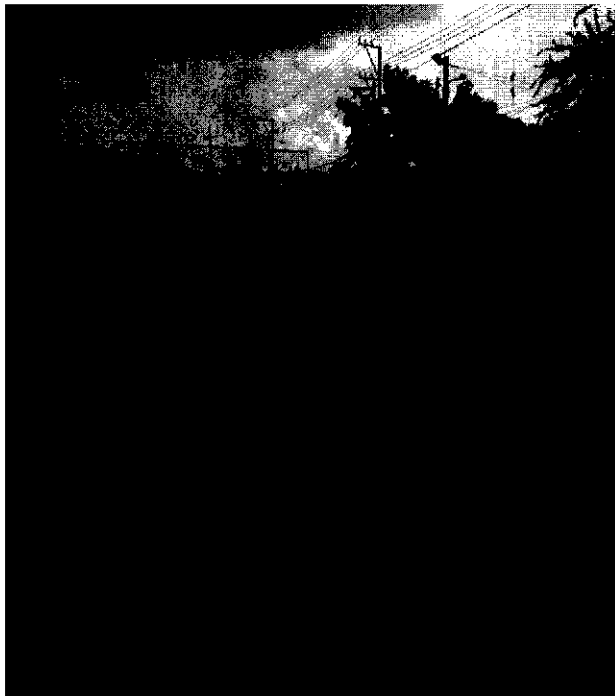


Imagen N° 1

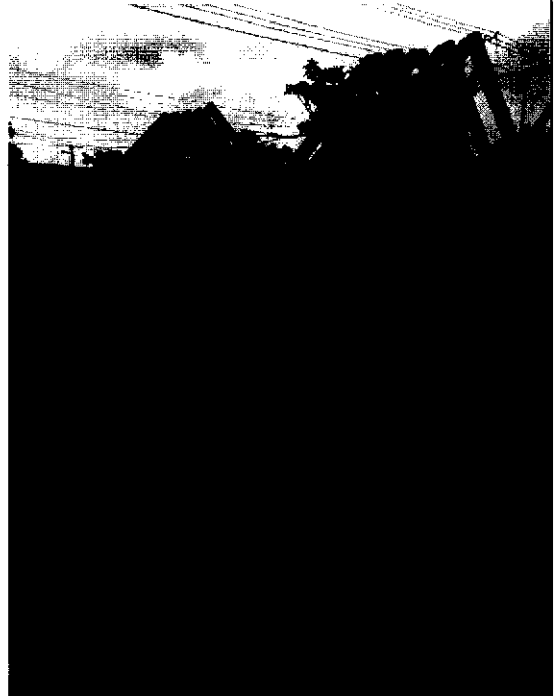
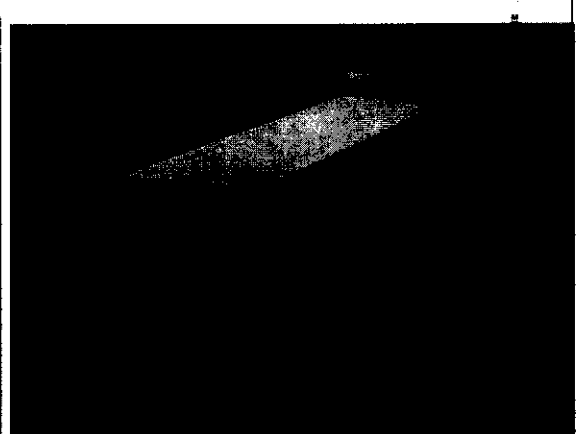


Imagen N° 2



[Handwritten signature]

Imagen N° 3



Imagen N° 4

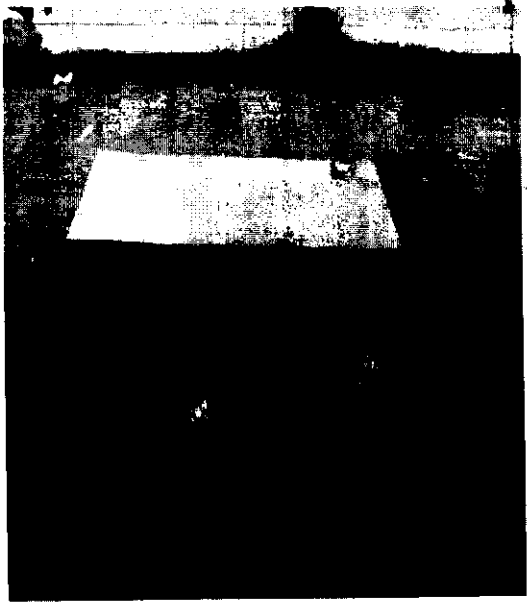


Imagen N° 5

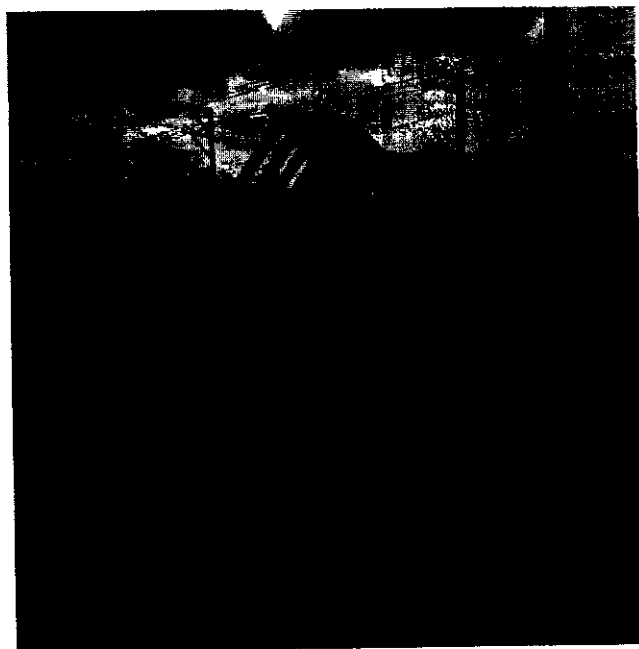


Imagen N° 6

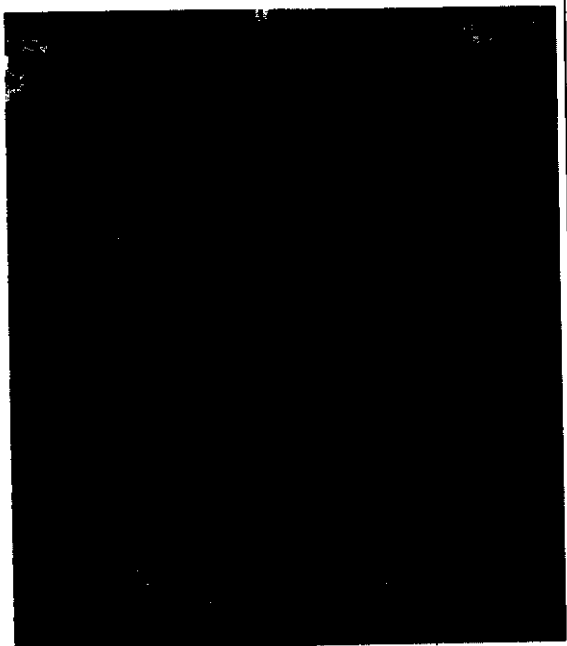


Imagen N° 7

El contrato de mínima cuantía MC-INFRA- 009-2018, cuyo objeto contractual es “La construcción de parque Kiosco, juegos infantiles y biosaludables en el barrio Flor del Campo del Distrito de Cartagena”

1. No se evidenciaron los columpios en la zona de juegos infantiles (Ver imagen No. 8).
2. La maquinas biosaludables instaladas en este parque se encuentran en buen estado y totalmente funcionales con algunos desgaste de pinturas que son normales en este tipo de máquinas debido al contacto permanente con los usuarios. (Ver imagen No. 3, 4, 5 y 6).
3. Algunas bases en concreto para la instalación de las maquinas presentan socavación. (Ver imagen 3 y 4)
4. Se constató que si se instalaron las dos luminarias led que se contrataron (Ver imagen No. 2)
5. Se constató que si se instalaron las argollas en los juegos infantiles. (Ver

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

ga
/

imagen No. 9).

6. El señor German Gonzales Romedin-Líder Cívico de la Comunidad, manifestó que este parque se entregó a la comunidad en óptimas condiciones y que los deterioro que presenta la cubierta del kiosco se debe a que algunas personas le arrojan piedras y otro tipo de objetos, además manifestó que tiene en su poder uno (1) de los columpios que se dañaron debido a que se hace mal uso de estos. (Ver imagen 10)

En conclusión el estado actual de esta obra se encuentra en estado aceptable y siendo utilizada por la comunidad, se puede constatar que la obra fue ejecutada en la gran mayoría de sus ítems y que tuvo un impacto urbano positivo en la comunidad.

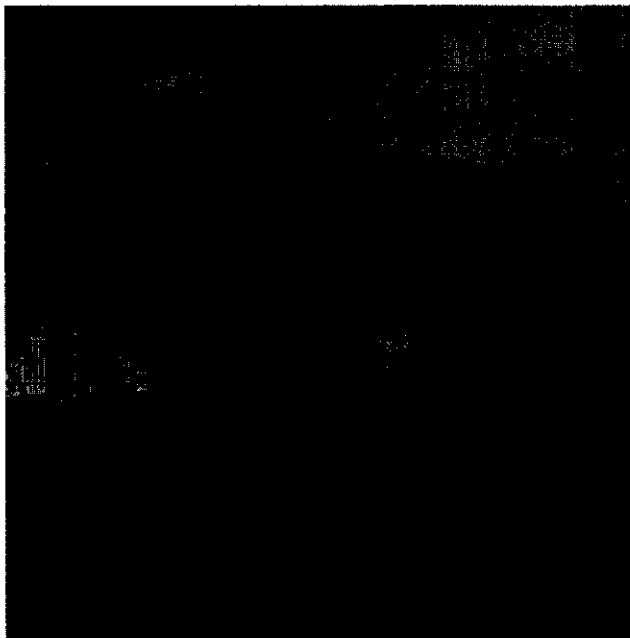


Imagen N° 1

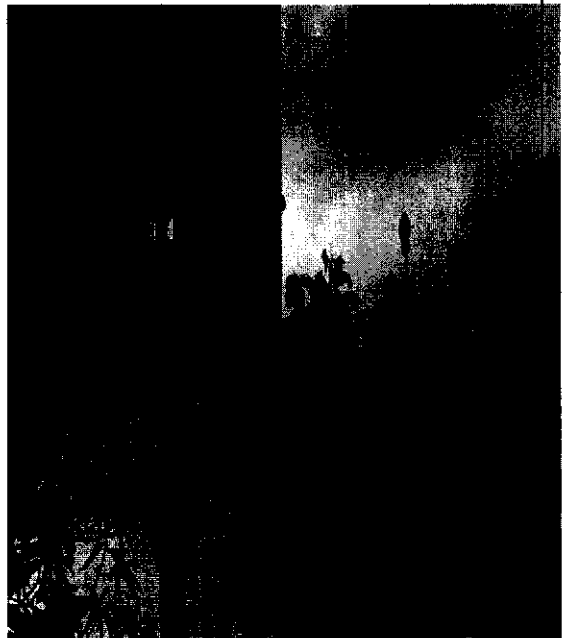


Imagen N° 2



Imagen N° 3

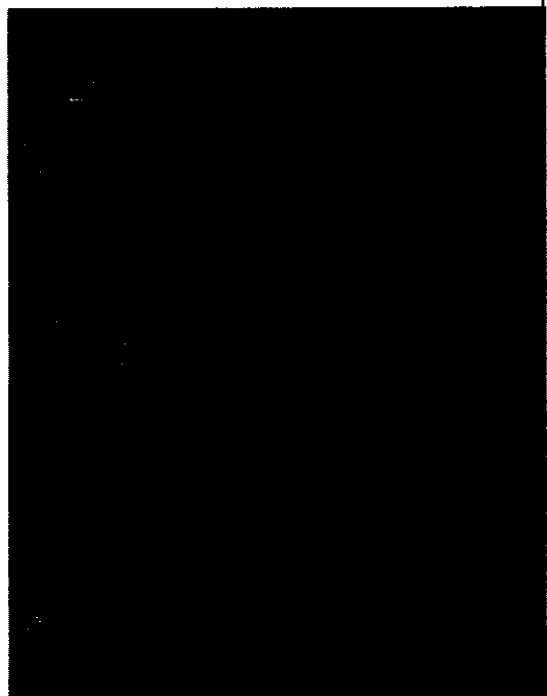


Imagen N° 4

Handwritten signature or initials.

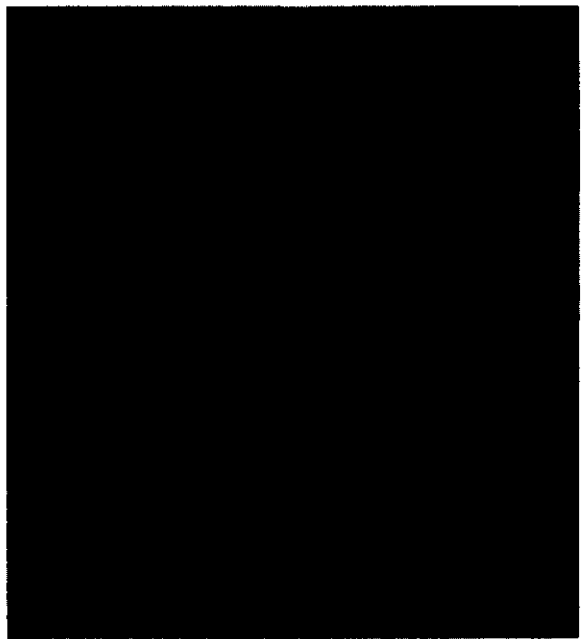
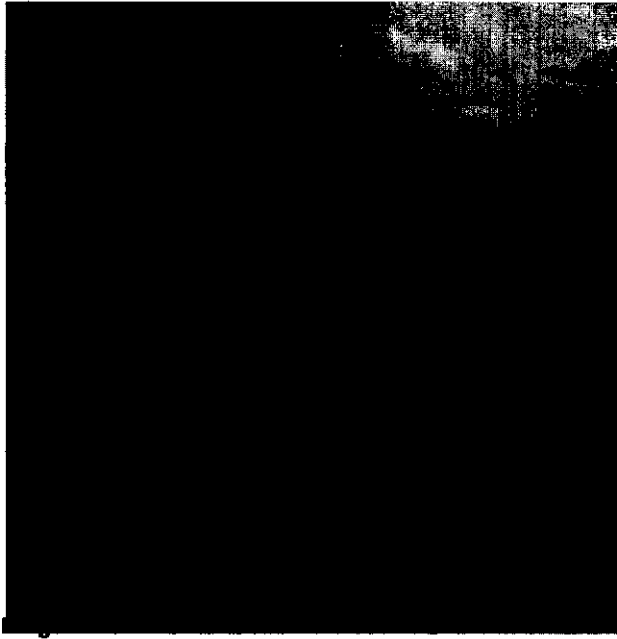


Imagen N° 7

Imagen N° 8

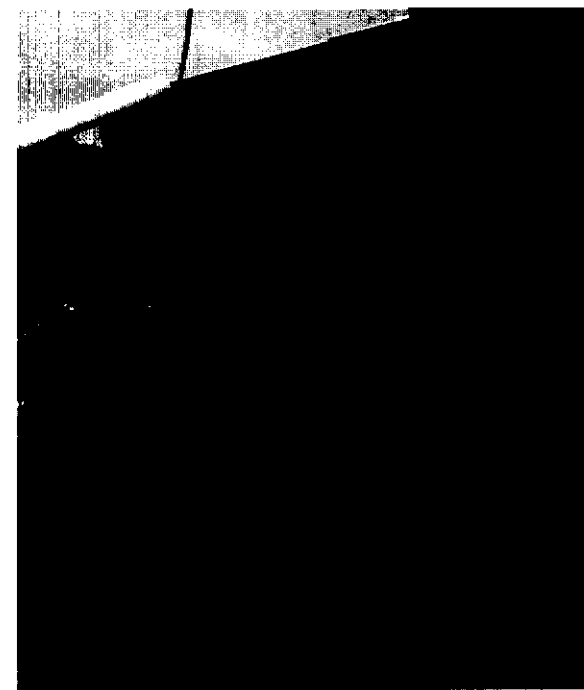
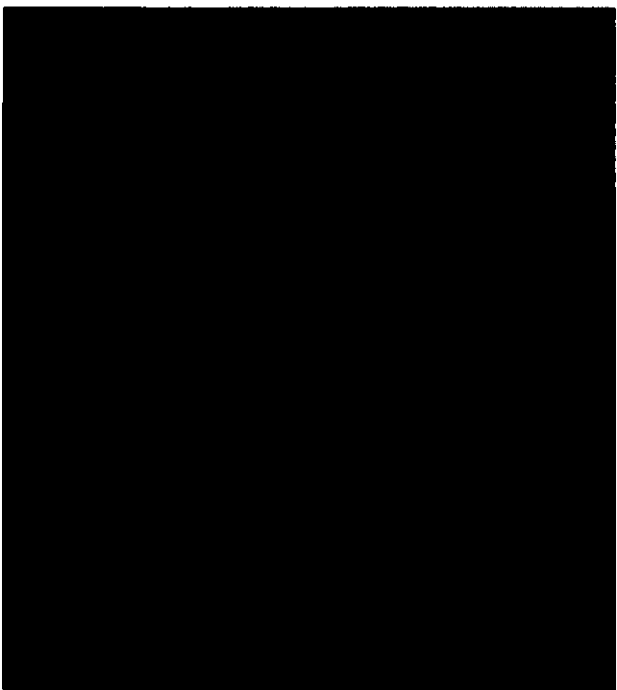


Imagen N° 9

Imagen N° 10

El Contrato de mínima cuantía MC-INFRA- 010-2018 cuyo objeto contractual es la adecuación de parque en barrio Olaya sector 11 de Noviembre kra 55b 38-40 en la ciudad de Cartagena, el cual fue adjudicado a Abraham José Álvarez Díaz, por la

*De
i
d*

suma de \$62.213.870, y un adicional de \$30.028.644, para un Total de \$92.242.514

1. No se encontró el levante en bloque No. 6 perimetral (Ver imagen No. 9). Sin embargo, es evidente que el muro perimetral está construido y revisando el informe de ejecución por parte de la Secretaria de Infraestructura se logra apreciar que este fue hecho totalmente en concreto.
2. En este parque se instalaron 4 máquinas biosaludables las cuales se encuentran totalmente funcionales hasta la fecha con ciertos deterioros en la pintura ya que estas máquinas trabajan en contacto y a fricción con los usuarios. (Ver imagen No. 2 Y 5).
3. No se encontró uno de los sube y bajas instalados en este parque (Ver imagen No. 10). Dicho elemento se encuentra en poder de uno de los habitantes del sector que manifestó que personas adultas le dieron un mal uso y lo dañaron.
4. Uno de los sube y bajas se encuentra en buen estado con mínimo desgaste de pintura en las agarraderas las cuales son normales debido al uso y contacto permanente con sus usuarios. (Ver imagen No. 6).
5. Se encontraron en el momento de la visita, 2 suministros e instalación de juegos infantiles que incluyen 2 mini torres con escaleras, 1 juego de dos columpios y 2 deslizaderos en fibras de vidrio. (Ver imagen No. 3 y 4).
6. Una de las bancas instaladas presenta deterioros debido a que le arrojan escombros como lo manifestó un habitante del sector quien asegura que en el momento de la entrega se encontraba en buenas condiciones. (Ver imagen No. 7).
7. No se evidencian grietas en la superficie de los andenes. (Ver Imagen No. 7)

En conclusión el estado actual de este parque se encuentra en condiciones aceptables y a pesar de algunos deterioros producidos por el mal uso por parte de habitantes del sector, cabe resaltar en la obra fue ejecutada en la gran mayoría de sus ítems y se encuentra en funcionamiento.

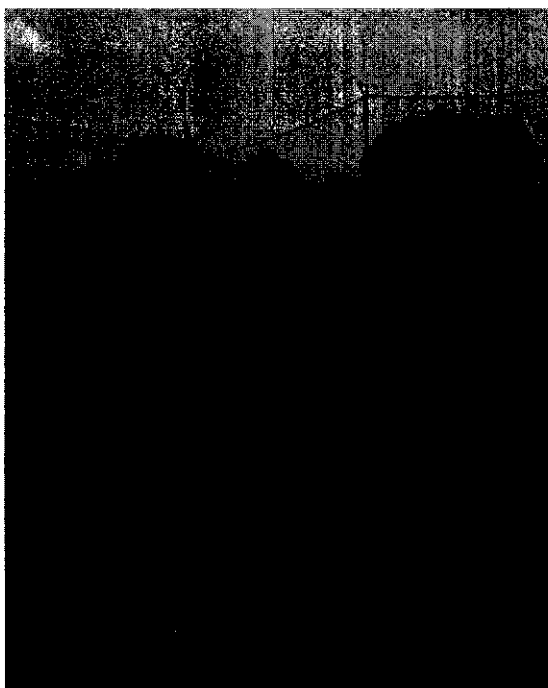


Imagen N° 1

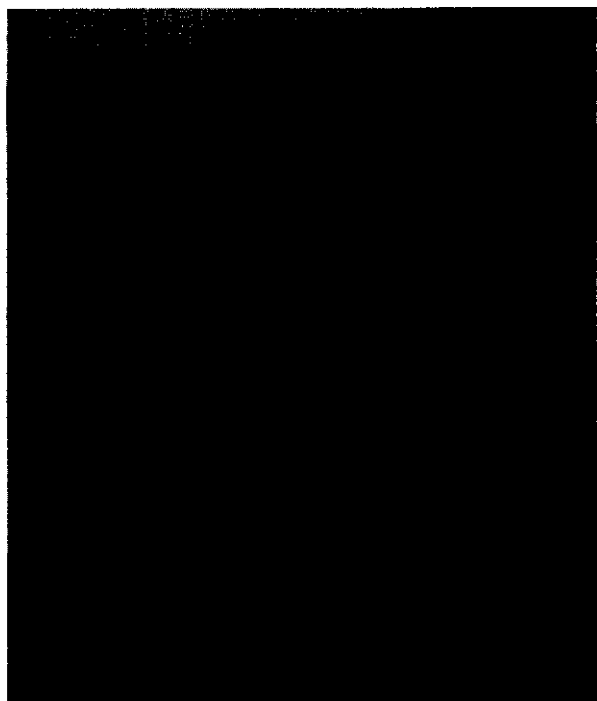


Imagen N° 2

Handwritten signature or initials.



Imagen N° 3

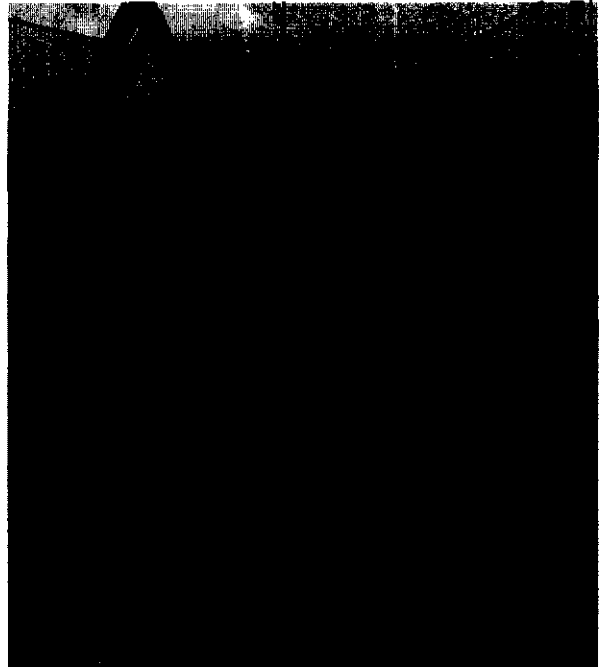


Imagen N° 4

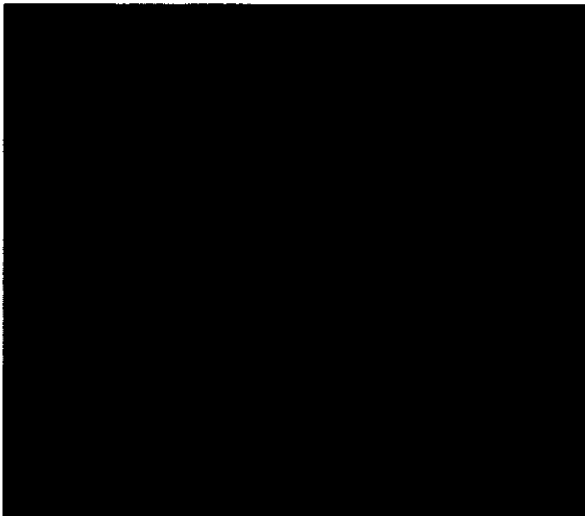


Imagen N° 5

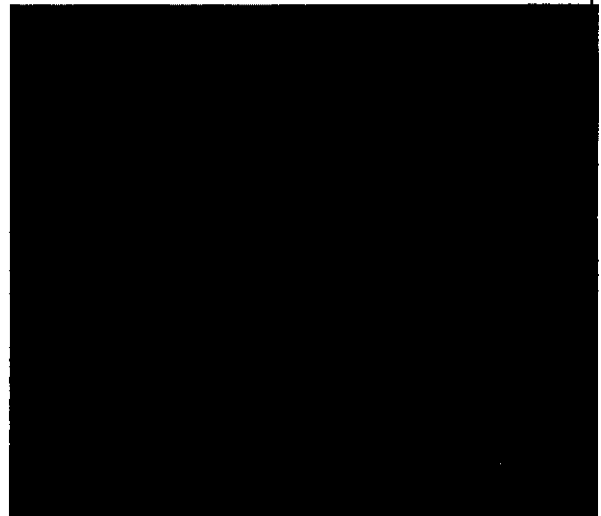


Imagen N° 6

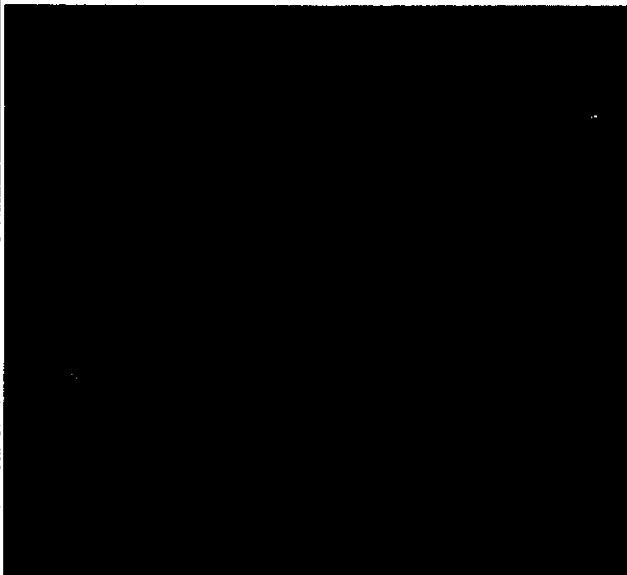


Imagen N° 7

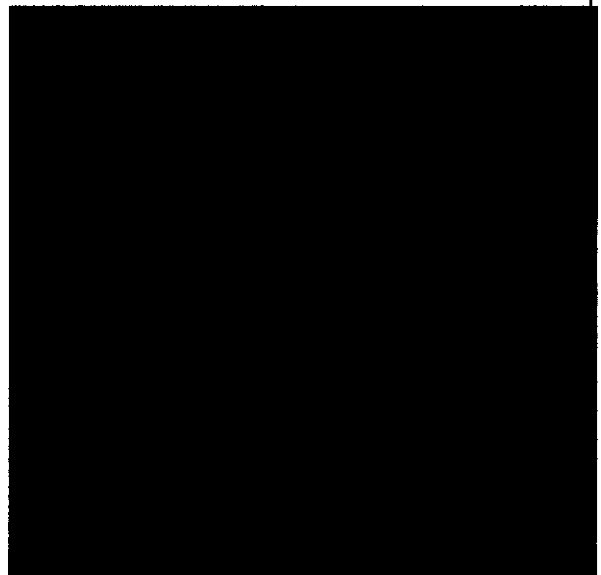


Imagen N° 8

Handwritten signature



Imagen N° 9

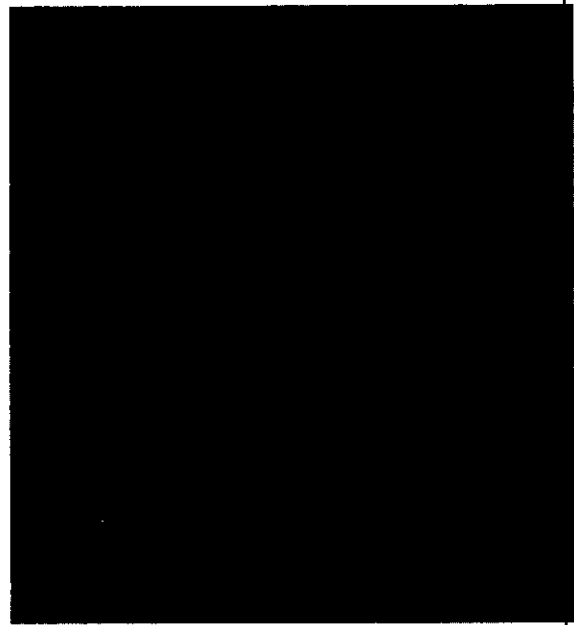


Imagen N° 10

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el contrato de mínima cuantía MC-INFRA-007 -2018 cuyo objeto contractual es "Mantenimiento y Adecuación de parque ubicado en el sector los lagos y 14 de febrero en el barrio el pozón", el cual fue adjudicado a José David Díaz Pastrana por el valor de \$36.346.944,00, en el presupuesto contratado se tenía contemplado en el ítem de mobiliario "Dos torres con encierro y techo, un deslizadero de 2.40 cm en fibra de vidrio, un juego de dos columpios herraje doble, un mataculin, un pasamanos, un puente colgante, un juego de argolla y trapecio, una escalera a torres, una barra bombero (incluye transporte e instalación)" por valor de: Ocho Millones Seiscientos Veintiún Mil Quinientos Ocho Pesos Mcte. (\$8.621.508.), y en el presupuesto final de obra, se presentan obras complementarias en mantenimiento general parque existente (incluye pintura, dos deslizaderos, dos columpios, ensamble de piezas sueltas y suministro de piezas faltante). No se evidencia la justificación de las modificaciones por parte del Supervisor, incumpléndose los principios de la contratación estatal transparencia, economía y responsabilidad descrito en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Generándose un presunto daño patrimonial. **CUANTIA DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$2.500.000)**


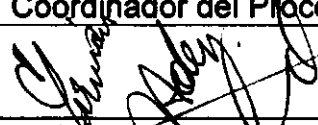
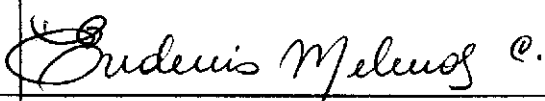
El contrato de mínima cuantía MC-INFRA-009-2018, cuyo objeto contractual es "La construcción de parque Kiosco, juegos infantiles y biosaludables en el barrio en el barrio flor del campo del Distrito de Cartagena", el cual fue adjudicado al Consorcio HC Constructores 2018 por valor de \$66.955.468,3

En conclusión, el estado actual de esta obra se encuentra en estado aceptable y siendo utilizada por la comunidad, se puede constatar que la obra fue ejecutada en la gran mayoría de sus ítems y que tuvo un impacto urbano positivo en la comunidad.

El Contrato de mínima cuantía MC-INFRA- 010-2018 cuyo objeto contractual "es la adecuación de parque en barrio Olaya sector 11 de noviembre kra 55b 38-40 en la ciudad de Cartagena, el cual fue adjudicado a Abraham José Álvarez Díaz, por la suma de \$62.213.870, y un adicional de \$ 30.028.644, para un Total de \$92.242.514

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En conclusión, el estado actual de este parque se encuentra en condiciones aceptables y a pesar de algunos deterioros producidos por el mal uso por parte de habitantes del sector, cabe resaltar en la obra fue ejecutada y se encuentra en funcionamiento.

	Revisión	Aprobación
Nombre	JUAN PABLO RIVERA MARTELO	
Cargo	Director Técnico Auditoría Fiscal	
Firma		
Nombre	GERMAN HERNANDEZ OSORIO	
Cargo	Coordinador del Proceso	
Firma		
Proyecto:		
Nombre	EUDENIS MELENDEZ CARABALLO	
Cargo	Profesional Universitario	
Firma		
Fecha	Noviembre 12 de 2019	